



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 10. de Nov. de 1985

Número 89

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 557/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de Zinacantepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04418 de fecha 7 de agosto de 1984, El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de Zinacantepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 20 de junio de 1984 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de junio de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se cancelen los certificados de derechos agrarios que se expidieron con duplicidad a favor de los ejidatarios que se citan en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 9 de noviembre de 1984 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada

Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de diciembre de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 21 de noviembre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 10. de Nov. de 1985 | No. 89

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de Zinacantepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 5031, 5032, 5033, 5061, 5312, 5042, 5043, 5034, 5255, 5258, 5039, 5041, 5321, 5259, 5260, 5048, 5052, 5053, 5054, 5062, 5066, 5069, 5047, 5261, 5262, 5326, 5055, 5056, 5057, 5058, 5059, 4935, 5322, 5282, 5318, 5274, 5281, 4945, 5030, 4934, 5283, 5475, 5476, 5477, 5478, 5479, 5480, 5481, 5482, 5383, 5484, y 5485.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5317, 5319, 5324, 5314, 5315, 5316, 5287, 5311, 5295, 5293, 5491, y 5490.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 28 de junio de 1984, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los Campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 28 de junio de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—José Eleuterio, 2.—Manuel Escobar, 3.—Juan Escobar, 4.—Alfonso Estrada, 5.—Benjamín Estrada, 6.—Cayetano Esquivel, 7.—Samuel Engrande, 8.—Secundina Engrande, 9.—Matiana Fonseca Vda. de Díaz, 10.—Alfonso Gutiérrez, 11.—Pedro Gutiérrez, 12.—Jesús Gutiérrez, 13.—Pedro García, 14.—Rosario González, 15.—Dolores González, 16.—Aureo Guadarrama, 17.—Everardo Guadarrama, 18.—Leonardo Guadarrama, 19.—Irene Guadarrama, 20.—Lorenzo Huítrón, 21.—Ma. de Jesús Hernández, Vda. de I, 22.—Pomposo Hernández, 23.—Petra Hernández Vda. de Nute, 24.—Alfonso Hernández, 25.—Octaviano Hernández, 26.—José Hernández, 27.—Encarnación Hernández Vda. D, 28.—Narciso Hernández, 29.—Pedro Huérfano, 30.—Hilario Huérfano, 31.—Ricardo Huérfano, 32.—Ramón Iniestra, 33.—Alonso Jiménez, 34.—Juan Jiménez, 35.—Plácido Jiménez, 36.—Francisco Jiménez, 37.—Crescencia López Vda. de S., 38.—Ventura López, 39.—Ausencio López, 40.—Juan López, 41.—Ma. Rosa Coyote Vda. de P., 42.—Juan Coyote, 43.—Agustín Cruz, 44.—Carlos Cruz, 45.—Agustín Cruz, 46.—Santos Cruz, 47.—Maura Cruz, 48.—Agapito Cruz Primero, 49.—Santiago Cruz, 50.—Lino Cruz.

51.—Victoria Cruz Vda. de Pérez, 52.—José Cruz Segundo, 53.—Candelario Chávez, 54.—Antonio Díaz, 55.—Juan Díaz Fonseca, 56.—Pedro Díaz, 57.—José Aurelio, 58.—Concepción Anaya Berra, 59.—Pedro Agayo, 60.—Arcadio Agayo, 61.—Ausencio Agayo, 62.—Celerino Araujo, 63.—Francisca Araujo de G., 64.—Julio Angeles, 65.—Anacleto Arce, 66.—Gabriel Avilés, 67.—Luis Aguilar, 68.—Agustín Aguilar, 69.—Carlos Ayala, 70.—Inocente Avilés, 71.—Aurelia Balbuena Vda. de C., 72.—Francisca Bernal Vda. de S., 73.—Juan Baltazar, 74.—Jesús Baltazar, 75.—Ramón Baltazar, 76.—Isaac Celestino, 77.—José Catarino, 78.—Guadalupe Castillo, 79.—María Isabel Carbonero, 80.—Francisco Camacho, 81.—José Cuadros D., 82.—Juan Corral, 83.—Francisco Corral, 84.—Filomeno Castrejón, 85.—Guillermo Castrejón, 86.—José Castrejón, 87.—María Cienfuegos Remedios, 88.—Anastacia Cienfuegos Vda. de C., 89.—Trinidad Cienfuegos Vda. de R., 90.—Juan Cienfuegos, 91.—Ma. Dolores Cisneros, 92.—Barbara Cisneros Vda. de M., 93.—Domingo Cisneros, 94.—Fausito Cisneros, 95.—Pedro Cisneros, 96.—Néstor Cisneros, 97.—Juan Melquiades, 98.—Refugio Muciño, 99.—Felipe Medina, 100.—María Félix Miranda, 101.—José Mondragón, 102.—Trinidad Mendoza, 103.—Eulalia Máximo, 104.—Eutimio Máximo, 105.—Regino Milpa, 106.—Daniel Martínez, 107.—Emiliano Martínez, 108.—Ladislao Martínez, 109.—Fortino Martínez, 110.—Aureliano Martínez, 11.—Fidencio Martínez, 112.—Maximiliano Mejía, 113.—María Miranda, 114.—Francisco Miranda, 115.—Mercedes Miranda, 116.—Cruz Miranda, 117.—Amador Miranda, 118.—Francisca Miranda Vda. Palma, 119.—Encarnación Miranda, 120.—Mateo Miranda, 121.—Gilberto Miranda, 122.—Miguel Nente, 123.

—Félix Nente, 124.—José Nute, 125.—María Nute Vda. de Pérez, 126.—Cruz Nieto, 127.—Jesús Orozco, 128.—Aureliano Pineda, 129.—Juan Peralta, 130.—Antonia Pablo Vda. de Nava, 131.—Petra Palma, 132.—Sixto Palma, 133.—Pedro Palma, 134.—Ma. Juana Palma, 135.—Bernabé Palma, 136.—Casimiro Palma, 137.—Ma. Concepción Pérez Vda. L., 138.—Celso Pérez, 139.—Lorenza Pérez Vda. de Rico, 140.—Isidro Pérez, 141.—Francisca Pérez Vda. de C., 142.—Ma. Zeferina Vda. de P., 143.—Juan Pérez, 144.—Petra Pérez, 145.—Cipriano Quintana, 146.—Andrés Rojas, 147.—Miguel Rojas, 148.—Margarita Reyes Vda. de M., 149.—Carlos Reyes, 150.—Juan Reyes.

151.—Esteban Reyes, 152.—Juan Romero, 153.—Gabriel Romero, 154.—Josefa Rico, 155.—Rosendo Rico, 156.—Alfonso Rico, 157.—María Nicolás Rico, 158.—Simona Rico, 159.—Guadalupe Ramírez F., 160.—Epigmenio Ramírez, 161.—Luis Rodríguez, 162.—Antonia Rodríguez, 163.—Juan Rodríguez, 164.—Gregorio Santín, 165.—Ismael Santín, 166.—Epifanio Santín, 167.—Ma. Santín Vda. de Ceballos, 168.—Amalio Santín, 169.—Juan Santín Primero, 170.—Eliseo Salgado, 171.—Plácida Saigado, 172.—Guadalupe Salazar, 173.—Lázaro Salazar, 174.—Norberto Salazar, 175.—Andrés Servín, 176.—Gonzalo Servín, 177.—Luz Servín, 178.—Ma. de Jesús Servín, 179.—Pascual Salinas, 180.—Agustín Sánchez, 181.—Pedro Sánchez, 182.—Sánchez Bernal Eulalio, 183.—Crispín Sánchez, 184.—Agustín Téllez, 185.—José Tranquilino, 186.—Ma. de la Luz Talita Vda. L., 187.—Manuel Talita, 188.—Julián Talita, 189.—Francisco Uribe, 190.—Guadalupe Viveros, 191.—Félix Villalva, 192.—María Vilchis, 193.—Abraham Valdez, 194.—Jesús Valdez, 195.—José Vázquez, 196.—José Zarza, 197.—Francisco Zarza, 198.—José Zarza, 199.—Rafael Zarza, 200.—Francisco Coyote.

201.—Gabino Cisneros, 202.—Aurelio Escobar Arce, 203.—Tomasa Iniestra, 204.—Isabel Varela, 205.—Jacinto Corral, 206.—José Castrejón, 207.—J. Jesús Cienfuegos, 208.—Joaquín Cornejo, 209.—Ricardo Cornejo, 210.—Ignacio Cruz Díaz, 211.—Baldomero Cruz, 212.—Angela Pivas, 213.—Doroteo Lucas, 214.—Maximino Díaz, 215.—Julián Engrande, 216.—Loreto Fabela, 217.—Amando Flores Núñez, 218.—Encarnación Flores, 219.—José Guillermo, 220.—Rómulo Guapo, 221.—Juan García, 222.—Trinidad García, 223.—Octavio González, 224.—Lorenzo González, 225.—Jesús González, 226.—Juana González, 227.—Emilio Guadarrama, 228.—Jesús Guadarrama, 229.—Macédonio Guadarrama, 230.—José Hernández, 231.—Santos Hernández, 232.—Huérffano Juan, 233.—Timoteo Juárez, 234.—Ma. Lugo Vda. de Nava, 235.—Juvencio López, 236.—Benjamín López, 237.—Andrea Maya, 238.—Refugio Mondragón, 239.—Carlos Morales, 240.—Agustín Morales, 241.—Abraham Máximo, 242.—Cesáreo Milpa, 243.—Macario Milpa, 244.—Pedro Milpa, 245.—Antonio Martínez, 246.—Gabriel Martínez, 247.—Felipe Martínez, 248.—Pablo Mejía, 249.—Enrique Miranda, 250.—Lorenzo Miranda, 251.—Alberto Miranda, 252.—Ramona Nute, 253.—Tirso Nute, 254.—Aureliano Nava Miranda, 255.—José Núñez, 256.—Emilia Orozco, 257.—Alejandra Orozco, 258.—Pedro Nava, 259.—Rosa Pablo, 260.—Lacio Pérez, 261.—Pedro Garduño Segundo, 262.—Luz González Orozco, 263.—Norberto Cornejo Iniestra, 264.—Ma. Félix Díaz Ortiz, 265.—Francisco Araujo, 266.—Domingo Angeles Gertrudis, 267.—Amado Mejía Flores, 268.—Esther Estrada, 269.—Paula Sánchez, 270.—Lorenzo Pérez Cheperrita, 271.—Dolores Engrande, 272.—Brígida Máximo, 273.—Francisco Cornejo, 274.—María Cornejo, 275.—Gerónima Cruz, 276.—

Macaría García, 277.—Luis Corral, 278.—Agustina Santín, 279.—Jovita, Miranda, 280.—Pedro Mejía, 281.—Ma. Maura Miranda, 282.—Cruz Santos, 283.—Félix Evangelista, 284.—María Rufina, 285.—Guadalupe Pérez, 286.—Teódulo Pérez, 287.—Javier Díaz, 288.—Pascuala Rico, 289.—Dolores Núñez, 290.—Rosario Guadarrama Corral, 291.—Elías Vargas, 292.—Alfredo Vargas, 293.—Cruz Vázquez, 294.—Dolores Vázquez, 295.—Fidel Guadarrama, 296.—Naón Mondragón, 297.—María Maya, 298.—Cruz Hernández, 299.—Margarita Núñez Mercado, 300.—Raymundo Dávila, 301.—Rodolfo Puga y 302.—Victoria Miranda.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Manuela Eleuterio, 2.—Bonifacia Araujo, 3.—Tomás Esquivel, 4.—Tomasa Rodríguez, 5.—Félix Esquivel, 6.—Lorenza Esquivel, 7.—Concepción Engrande, 8.—María Arriaga, 9.—Eva Engrande, 10.—María Engrande, 11.—Luis Corral, 12.—José Gutiérrez, 13.—Mariano García, 14.—Margarito García, 15.—Guadalupe García, 16.—Guadalupe González, 17.—Agustina Barajas, 18.—Ana María González, 19.—Teresa González, 20.—María González, 21.—Vicente Guadarrama, 22.—María de Jesús Carbajal, 23.—Roberto Guadarrama, 24.—Albina Guadarrama, 25.—Almaquia Guadarrama, 26.—Tiburcia Guadarrama, 27.—Juana González, 28.—Martha Guadarrama, 29.—María Muciño, 30.—Teodora Guadarrama, 31.—Teodora Segunda Guadarrama, 32.—Trinidad Huitrón, 33.—Bonifacia Estrada, 34.—Delfino Hernández, 35.—Margarita Martínez, 36.—Irene Hernández, 37.—Guadalupe Hernández, 38.—Socorro Hernández, 39.—Julia Hernández, 40.—Carmen Hernández, 41.—Santos Miranda, 42.—Joaquín Hernández, 43.—Guadalupe Díaz, 44.—Roberto Hernández, 45.—Juan Hernández, 46.—Tereso Hernández, 47.—Trinidad Hernández, 48.—Victoria Hernández, 49.—Sofía Huérffano, 50.—Esteban Engrande.

51.—José Huérffano, 52.—Juana Sánchez, 53.—Romana Huérffano, 54.—Carmen Huérffano, 55.—Lorenzo Jiménez, 56.—Conrado Dionisia, 57.—Jiménez Teresa, 58.—Jiménez Petra, 59.—Jiménez Leonarda, 60.—Modesto Sánchez, 61.—María Sánchez, 62.—María Crescenciana Gamboa, 63.—Maurilio Cruz, 64.—Guadalupe Nute, 65.—Leonor Cruz, 66.—Esperanza Cruz, 67.—Oliva Cruz, 68.—Juana Cornejo, 69.—Eduwiges María, 70.—Cita Cruz, 71.—Petra Escobar, 72.—Martina Cruz, 73.—María Cruz, 74.—Baltazar Cruz, 75.—Modesta Pérez, 76.—Angela Cruz, 77.—Mario Chávez, 78.—Macaría piedra, 79.—Dolores Valdez, 80.—Manuel Díaz, 81.—Alejandro Agayo, 82.—Praxedis Agayo, 83.—Francisco Araujo, 84.—Julia Martínez, 85.—Andrés Araujo, 86.—Refugio Araujo, 87.—Dolores Estrada, 88.—María Valdez, 89.—Vidal Aguilar, 90.—Teresa Galván, 91.—Mariano Aguilar, 92.—Jesús Aguilar, 93.—José Luis Aguilar, 94.—María Aguilar, 95.—Crispina Aguilar, 96.—Macaría Aguilar, 97.—Francisco Ayala, 98.—Jova Velázquez, 99.—Isabel Arriaga, 100.—Teresa Baltazar.

101.—Alejandra Santín, 102.—Juana Baltazar, 103.—Ma. Inés Corral, 104.—Luz Baltazar, 105.—Cruz Baltazar, 106.—Ignacio Baltazar, 107.—María Colín, 108.—Rosa Rodríguez, 109.—Martín Castillo, 110.—Crescencia Maya, 111.—José Carbonero, 112.—Emiliano Camacho, 113.—Juana Vilchis, 114.—Carmen Camacho, 115.—Francisca Camacho, 116.—Trinidad Romero, 117.—Norberto Castrejón, 118.—Cruz Rodríguez, 119.—Felipa Sánchez, 120.—Magdaleno Castrejón, 121.—Conaida Monte, 122.—Bernardo Castrejón, 123.—Guadalupe Pérez, 124.—María Pérez, 125.—Carmen Calero, 126.—María Calero, 127.—Manuel Cisneros, 128.—Juan Cisneros, 129.—Concepción Santín, 130.—

Mario Huérfano, 131.—Rosendo Melquiades, 132.—Ignacia Garduño, 133.—Melitón Melquiades, 134.—Estela Melquiades, 135.—Alicia Mucifío, 136.—Rosario Miranda, 137.—Francisca Romero, 138.—María Miranda, 139.—María Rodríguez, 140.—Manuel Martínez, 141.—Manuela Arellano, 142.—Ignacio Martínez, 143.—Agapito Martínez, 144.—Matilde Martínez, 145.—Cenaida Jasso, 146.—María Palma, 147.—Gregorio Nente, 148.—Anatolia Cornejo, 149.—Faustino Nente, 150.—Lucina Nente.

151.—María Nente, 152.—María de la Luz Pérez, 153.—Julia Pérez, 154.—Romana Pérez, 155.—Carmen Pérez, 156.—Jesús García, 157.—Hermenegilda Zarza, 158.—María Cisneros, 159.—Martiniano Peralta, 160.—Juana Martínez, 161.—Juliana Peralta, 162.—Agustín Palma, 163.—José Figueroa, 164.—Pedro Palma, 165.—Ma. de Jesús Rico, 166.—Ernestina Alvirde, 167.—Encarnación Cruz, 168.—María Cruz, 169.—Pedro Quintana, 170.—Rosa Esquivel, 171.—Rosa María Monroy, 172.—Miguel Rojas Segundo, 173.—Soledad Hernández, 174.—Catalina Rojas, 175.—Leonor Rojas, 176.—Rosa Rojas, 177.—Ma. del Carmen Rojas, 178.—Rafael Romero, 179.—Santín Celsa, 180.—Paula Gutiérrez, 181.—Mario Rico, 182.—José Rico, 183.—Matilde Rico, 184.—Francisco Ramírez, 185.—Elvira Acuña, 186.—Melitón Rodríguez, 187.—Pedro Nieto, 188.—Francisca Nieto, 189.—Esperanza Nieto, 190.—Paz Jiménez, 191.—Gregoria Rodríguez, 192.—Emma Rodríguez, 193.—Vita Rodríguez, 194.—Luisa Carbonero, 195.—María Pérez, 196.—Félix Santín, 197.—Juana Huérfano, 198.—Elisa Salgado, 199.—Guadalupe Sánchez, 200.—Margarita Salinas.

201.—Juan Salazar, 202.—Rosa Arriaga, 203.—Ma. del Carmen Salazar, 204.—Ma. Isabel Salazar, 205.—Rodolfo Salazar, 206.—Elena Bautista, 207.—Catarina López, 208.—Raymundo Servín, 209.—Jesús López, 210.—Jesús Sánchez, 211.—Hilaria Pérez, 212.—Alberto Sánchez, 213.—Rosendo Sánchez, 214.—Domingo Sánchez, 215.—Adán Sánchez, 216.—Carmen Sánchez, 217.—Celerina Sánchez, 218.—Malvéez Bernal Felipa, 219.—Angela Fuentes, 220.—Ofelia Lugo, 221.—Cleotilde Uribe, 222.—Celestino Talita, 223.—Rosario Ceballos, 224.—Macario Talita, 225.—Amelia Talita, 226.—Petra Corral, 227.—Crescenciano Valdez, 228.—Santos Zarza, 229.—María Miranda, 230.—Federico Zarza, 231.—Petra Zarza, 232.—Josefina Zarza, 233.—Carmen Lugo, 234.—Jesús Zarza, 235.—Angela Miranda, 236.—Leonardo Coyote, 237.—Medrano Cisneros, 238.—Guadalupe Sánchez, 239.—Agustín Castrejón, 240.—Elvira Guadarrama, 241.—Jesús Castrejón, 242.—Lucina Castrejón, 243.—Rosa Castrejón, 244.—Angela Castrejón, 245.—Alfonso Cienfuegos, 246.—Ignacia Romero, 247.—Luis Cienfuegos, 248.—María Rosa Cienfuegos, 249.—Florencia Cienfuegos, 250.—Agustina Cienfuegos.

251.—Agustín Cornejo, 252.—Antonia Araujo, 253.—Eliseo Cornejo, 254.—Juana Cornejo, 255.—Dolores Hernández, 256.—Petra Doroteo, 257.—Andrés Engrande, 258.—Mariana Rodríguez, 259.—Carmen Castrejón, 260.—Ana María Rodríguez, 261.—José García, 262.—Trinidad García, 263.—Jovita Vargas, 264.—Eufemia García, 265.—Benita García, 266.—Gloria García, 267.—María García, 268.—Emiliano González, 269.—Margarita Puga, 270.—Norberto González, 271.—Socorro Caballero, 272.—José Cuadros, 273.—Perfecto Cuadros, 274.—Lázaro Cuadros, 275.—María Arriaga, 276.—Concepción Arriaga, 277.—Juana Barajas, 278.—Arturo Hernández, 279.—Concepción López, 280.—Cecilia Hernández, 281.—Julio Juárez, 282.—Guadalupe Nava, 283.—Ángel Nava, 284.—Teresa Nava, 285.—

Socorro Nava, 286.—Juan López, 287.—Carmen López, 288.—Florencia Mondragón, 289.—Agustina Sánchez, 290.—Isabel Mondragón, 291.—Jesús Morales, 292.—Santos Rico, 293.—Santiago Morales, 294.—Petra Morales, 295.—Gloria Morales, 296.—Ponciano Montes, 297.—Teresa Nava, 298.—Alfonso Montes, 299.—Ramón Montes, 300.—María Huérfano.

301.—Francisco Milpa, 302.—Isidro Milpa, 303.—Regino Milpa, 304.—Guadalupe García, 305.—Jesús Milpa, 306.—Rafaela Milpa, 307.—Juvencio Milpa, 308.—Natalia Hernández, 309.—Miguel Milpa, 310.—Manuel Milpa, 311.—Abraham Milpa, 312.—Consuelo Milpa, 313.—Celsa Molina, 314.—María Juana Blancas, 315.—Guadalupe Talita, 316.—Carmen Martínez, 317.—Josefina Martínez, 318.—Guadalupe Mejía, 319.—Carmen Patricia, 320.—Eliseo Miranda, 321.—Tereso Miranda, 322.—Candelaria Miranda, 323.—Felipa Rico, 324.—Rosendo Miranda, 325.—Benito Miranda, 326.—Isaías Miranda, 327.—Romualda Nute, 328.—Rosa Sánchez, 329.—Inocencia, Nute, 330.—Carmen Nute, 331.—María Nute, 332.—Pedro Nava, 333.—Juan Nava, 334.—Aureliano Nava, 335.—Sergio Nava, 336.—Jardón Nava, 337.—José Núñez G., 338.—Ángel Núñez G., 339.—Angela Gómez, 340.—Felipe Núñez G., y 341.—Mariana Orozco. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los Ejidatarios sancionados, números:

1.—00774210, 2.—00774211, 3.—00774212, 4.—.....
00774213, 5.—00774214, 6.—00774218, 7.—00774222, 8.—.....
00774226, 9.—00774228, 10.—00774238, 11.—00774240, 12.—
00774242, 13.—00774249, 14.—00774262, 15.—00774263, 16.—
00774264, 17.—00774266, 18.—00774267, 19.—00774273,
20.—00774278, 21.—00774279, 22.—00774280, 23.—00774281
24.—00774282, 25.—00774283, 26.—00774285, 27.—00774286
28.—00774289, 29.—00774295, 30.—00774296, 31.—00774297
32.—00774304, 33.—00774317, 34.—00774320, 35.—00774322
36.—00774324, 37.—00774328, 38.—00774336, 39.—00774343,
40.—00774344, 41.—00774349, 42.—00774353, 43.—00774365,
44.—00774366, 45.—00774370, 46.—00774374, 47.—00774376,
48.—00774378, 49.—00774379, 50.—00774385, 51.—00774386,
52.—00774387, 53.—00774391, 54.—00774406, 55.—00774407,
56.—00774409, 57.—00774426, 58.—00774429, 59.—00774432,
60.—00774433, 61.—00774435, 62.—00774437, 63.—00774441,
64.—00774444, 65.—00774447, 66.—00774453, 67.—00774456,
68.—00774457, 69.—00774460, 70.—00774461, 71.—00774462,
72.—00774463, 73.—00774464, 74.—00774465, 75.—00774466,
76.—00774469, 77.—00774470, 78.—00774472, 79.—00774473,
80.—00774475, 81.—00774478, 82.—00774485, 83.—00774486,
84.—00774491, 85.—00774493, 86.—00774495, 87.—00774498,
88.—00774501, 89.—00774502, 90.—00774503, 91.—00774507,
92.—00774509, 93.—00774513, 94.—00774514, 95.—00774515,
96.—00774516, 97.—00774520, 98.—00774523, 99.—00774532,
100.—00774533, 101.—00774537, 102.—00774540, 103.—
00774547, 104.—00774548, 105.—00774557, 106.—00774563,
107.—00774564, 108.—00774565, 109.—00774566, 110.—
00774567, 111.—00774568, 112.—00774575, 113.—00774582,
114.—00774583, 115.—00774592, 116.—00774594, 117.—
00774597, 118.—00774599, 119.—00774603, 120.—00774606,
121.—00774607, 122.—00774612, 123.—00774614, 124.—
00774621, 125.—00774623, 126.—00774633, 127.—00774636,
128.—00774637, 129.—00774638, 130.—00774640, 131.—
00774644, 132.—00774652, 133.—00774653, 134.—00774655,
135.—00774656, 136.—00774657, 137.—00774661, 138.—
00774665, 139.—00774669, 140.—00774673, 141.—00774674,
142.—00774678, 143.—00774683, 144.—00774684, 145.—
00774685, 146.—00774698, 147.—00774705, 148.—00774708,
149.—00774710, 150.—00774711, 151.—00774712, 152.—

00774717, 153.—00774724, 154.—00774726, 155.—00774727, 156.—00774728, 157.—00774730, 158.—00774732, 159.—00774738, 160.—00774739, 161.—00774742, 162.—00774743, 163.—00774744, 164.—00774748, 165.—00774750, 166.—00774751, 167.—00774753, 168.—00774754, 169.—00774757, 170.—00774759, 171.—00774762, 172.—00774765, 173.—00774771, 174.—00774775, 175.—00774780, 176.—00774781, 177.—00774782, 178.—00774785, 179.—00774791, 180.—00774793, 181.—00774795, 182.—00774796, 183.—00774797, 184.—00774800, 185.—00774801, 186.—00774803, 187.—00774804, 188.—00777805, 189.—00774811, 190.—00774813, 191.—00774815, 192.—00774822, 193.—00774837, 194.—00774840, 195.—00774845, 196.—00774850, 197.—00774853, 198.—00774854, 199.—00774856, 200.—00774859, 201.—00774860, 202.—00774863, 203.—00774864, 204.—00774871, 205.—00774899, 206.—00774903, 207.—00774904, 208.—00774911, 209.—00774914, 210.—00774918, 211.—00774924, 212.—00774928, 213.—00774929, 214.—00774933, 215.—00774944, 216.—00774949, 217.—00774950, 218.—00774951, 219.—00774952, 220.—00774953, 221.—00774956, 222.—00774957, 223.—00774962, 224.—00774963, 225.—00774964, 226.—00774966, 227.—00774971, 228.—00774973, 229.—00774977, 230.—00774978, 231.—00774979, 232.—00774982, 233.—00774984, 234.—00774986, 235.—00774987, 236.—00774989, 237.—00774993, 238.—00774997, 239.—00774999, 240.—00775000, 241.—00775002, 242.—00775004, 243.—00775005, 244.—00775006, 245.—00775007, 246.—00775008, 247.—00775010, 248.—00775012, 249.—00775017, 250.—00775019, 251.—00775021, 252.—00775026, 253.—00775031, 254.—00775038, 255.—00775040, 256.—00775044, 257.—00775045, 258.—00775046, 259.—00775047, 260.—00775058, 261.—02080722, 262.—02080725, 263.—02080731, 264.—02080754, 265.—02080757, 266.—02080763, 267.—02080768, 268.—02080771, 269.—02080773, 270.—02080780, 271.—02080804, 272.—02080827, 273.—02080837, 274.—02080849, 275.—02080858, 276.—02080860, 277.—02080861, 278.—02080868, 279.—02080881, 280.—02080884, 281.—02080888, 282.—02080889, 283.—02080893, 284.—02080895, 285.—02080904, 286.—02080905, 287.—02080921, 288.—02080925, 289.—02080926, 290.—02080929, 291.—02080932, 292.—02080933, 293.—02080938, 294.—02080942, 295.—02080965, 296.—02080968, 297.—02080995, 298.—02080996, 299.—02081005, 300.—02081007, 301.—02089898 y 302.—09000002.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de Referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de Zinacantepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Ascención Torres Villal. 2.—Ma. Concepción Vda. de E., 3.—Austreberto Escobar Arce, 4.—Pedro Serrano Toncho, 5.—Sebastiana Rojas D. Vda. E., 6.—Vicente Esquivel Rodríguez, 7.—Felipe Romero Arriaga, 8.—Micaela Miranda Engrande, 9.—Pablo Díaz Fonseca, 10.—Epigmenia Miranda, 11.—Leonardo Gutiérrez Miranda, 12.—Lorenza Villanueva Vda. de G., 13.—Ausencia García Ramírez, 14.—María de Jesús Carbajal, 15.—José Vilchis González, 16.—Rafaela Cruz Bernal, 17.—Irineo Guadarrama González, 18.—Norberto Olivares Engrande, 19.—Delfina Reyes Engrande, 20.—Apolinar López Muciño, 21.—Norberta Hernández Vda. de M., 22.—Javier Hernández, 23.—Macario Cruz Vázquez, 24.—Gustavo Salazar López, 25.—Enrique Valdez Gutiérrez, 26.—Lázaro Cuadros González, 27.—Bernardo López Arriaga,

28.—Ursula Pérez Hernández, 29.—Marcelino Milpa Mañón, 30.—Josafat Cruz Borboa, 31.—Francisca Huérfano Sánchez, 32.—Daniel Iniestra Corral, 33.—José Alfredo Jiménez J., 34.—Hermelinda Zepeda de Chávez, 35.—Domingo Hernández Jiménez, 36.—Dionicia Garduño Conrado, 37.—Vicenta Sánchez Vda. de M., 38.—Irene Araujo Martínez, 39.—Pedro López Baltazar, 40.—Ezequiel López Coyote, 41.—Odilón López García, 42.—María de la Luz Baltazar, 43.—Martín Guadarrama Carbajal, 44.—Benjamín Salazar Guadarrama, 45.—J. Jesús Cruz Nute, 46.—Gregorio Sánchez Cornejo, 47.—Matías Engombia Cruz, 48.—Inocente Cruz Esperanza, 49.—Benito López Estrada, 50.—Lorenzo Cruz Escobar.

51.—Porfirio López Estrada, 52.—José Cruz Pérez, 53.—Amalia López Vda. de Chávez, 54.—Ebricia Rivas Vda. de Díaz, 55.—Agustín Díaz Iturbe, 56.—Vicenta Carmona de Díaz, 57.—Pablo Reyes García, 58.—Antonio Anaya García, 59.—Heriberto Agayo Dávila, 60.—Rosa Agayo Cruz, 61.—Basilio Agayo Celaya, 62.—Cirilo Jiménez Quintana, 63.—Manuel Mendoza Mendoza, 64.—Margarito Angeles Uribe, 65.—Carlos Arce Estrada, 66.—J. Refugio Corral Palma, 67.—Tomás Díaz Carmona, 68.—Ignacio Ayala Garduño, 69.—Eliseo Miranda Santín, 70.—Aurelia Rosales Zepeda, 71.—Pedro García Estrada, 72.—J. Concepción Olivares López, 73.—Juan Baltazar Máximo, 74.—Ascención Estrada Baltazar, 75.—Petra A. Vda. de Baltazar, 76.—Emiliano Camacho Vilchis, 77.—María Araujo Barajas, 78.—Juan Castillo Maya, 79.—Erasmus Jiménez Ramírez, 80.—Gabriel Camacho Fuentes, 81.—Jesús Cuadros Santín, 82.—Pablo Corral Romero, 83.—Carlos Corral Reyes, 84.—Lucas Castrejón Rodríguez, 85.—Silvestre Cienfuegos Miranda, 86.—Sofía Castrejón Nente, 87.—Guillermo Pérez Alvirde, 88.—Andrés Martínez Ceballos, 89.—Eleazar Mondragón Calero, 90.—Pedro Rico Cienfuegos, 91.—Juan L. Cienfuegos Miranda, 92.—Tomás Cisneros Avilés, 93.—Margarito Milpa Angeles, 94.—Rosario Cisneros Huérfano, 95.—Marcelina Nente Cisneros, 96.—Alfonso Cisneros Santín, 97.—Juan Palma Huérfano, 98.—Lorenza Ramírez Bernal, 99.—Demetrio Muciño Cruz.

100.—Federico Jiménez Miranda, 101.—Eulalio Medina Miranda, 102.—Raymundo González Medina, 103.—Blas Pérez Mondragón, 104.—J. Jesús Salazar Guadarrama, 105.—Florentino Malvárez Máximo, 106.—Delfino Cruz Miranda, 107.—Juan Milpa Huérfano, 108.—J. Isabel Castrejón Rguez., 109.—Luis Martínez Guadarrama, 110.—Domitila Araujo Sea, 111.—Mario Martínez Guadarrama, 112.—Pedro Martínez Araujo, 113.—Rafaela Martínez Palma, 114.—Lorenzo Mejía Rosales, 115.—Darío López García, 116.—Agustina Ramírez Vda. de M., 117.—Filiberto Miranda Salazar, 118.—Primo Cruz González, 119.—Benjamín Miranda Cruz, 120.—Jesús Miranda Santín, 121.—Mariano Palma Miranda, 122.—Benito Miranda Nieto, 123.—Genaro Garduño Baltazar, 124.—Juana Santín Vda. de Miranda, 125.—Leonel Cisneros Nute, 126.—Marcelino Nente Miranda, 127.—Susana Nute López, 128.—Pascual Jérez Pérez, 129.—Salvador Miranda Pérez, 130.—Juan García Estrada, 131.—Felipe Pineda Chávez, 132.—Domingo Villalba Pérez, 133.—Fernando García Acevedo, 134.—Andrés Job García Mondragón, 135.—J. Jesús Palma Vega, 136.—Plácida P. Huérfano Vda. P., 137.—Cecilio Romero

Gómez, 138.—Léonor Palma Rico, 139.—Timoteo Alvarez Hernández, 140.—Pedro Garduño Hernández, 141.—Felipe Pérez Aivirde, 142.—Gabriel Rodríguez Cruz, 143.—Juana Vázquez Vda. de Pérez, 144.—Gelacio Cruz Miranda, 145.—Javier Reyes Pérez, 146.—María Pérez Pérez, 147.—Julián Santos Pérez, 148.—Rosalío Quintana Esquivel, 149.—Job Rojas Monroy, 150.—Delfino Castrejos Ramírez,

151.—Valentín López Arriaga, 152.—Francisco Reyes Nava, 153.—Rodolfo Reyes González, 154.—Pablo Carbajal Reyes, 155.—Josefina Cornejo Vda. de R., 156.—Socorro Albarrán Vda. de R., 157.—Albino Cornejo Cruz, 158.—J. Jesús López González, 159.—Isaías Rico Gutiérrez, 160.—Elijo Romero Gómez, 161.—Celso Jiménez Ramírez, 162.—Eulogio Fuentes Acuña, 163.—Francisco Ramírez G., 164.—Gerardo Orta Vilchis, 165.—Aurelia Pérez de Rodríguez, 166.—Abel Engrande Arriaga, 167.—Valente Santín Castrejón, 168.—José Miranda Santín, 169.—Teodoro Santín Orozco, 170.—Santos Corral Nute, 171.—María Santín Pérez, 172.—Gabriel González Peña, 173.—Bonifacio Ayala Carpintero, 174.—Otilia Valdez de Reyes, 175.—Domingo Salazar Arriaga, 176.—Raúl Salazar Bautista, 177.—Armando Salazar López, 178.—Estanislao Servín Cruz, 179.—Albina Servín López, 180.—Rafael Servín Cruz, 181.—Ciro Servín Cruz, 182.—Miguel Salinas Iglesias, 183.—José Cisneros Pérez, 184.—Felipa Sánchez Malvárez, 185.—Francisco Sánchez Malvárez, 186.—Felipe Zarza Albarrán, 187.—Guadalupe Olivares Engrande, 188.—J. Félix Claudio Peña Maya, 189.—Pedro Lugo Guadarrama, 190.—Cirilo Talita Uribe, 191.—Francisco Talita Ceballos, 192.—J. Trinidad Angeles Uribe, 193.—Rodolfo Corral Romero, 194.—Juan Villalva Pérez, 195.—José Orta Vilchis, 196.—Ana Ma. Gutiérrez Esquivel, 197.—Agustín Valdez Maya, 198.—Esperanza Maya Vda. de Vquez, 199.—Franco Nava Zarza, 200.—Cruz Zarza Miranda.

201.—Ascensión Cruz Rico, 202.—J. Trinidad Zarza Miranda, 203.—Teresa Santín Vda. de Coyote, 204.—José Cruz Miranda, 205.—Teresa Guadarrama Vda. de E., 206.—J. Jesús Pérez Díaz, 207.—José Varela Carbonero, 208.—Adolfo Corral Sea, 209.—Alberto Romero Gómez, 210.—Benito Cuenfuegos Romero, 211.—José Gutiérrez Miranda, 212.—Socorro Mejía Vda. de C., 213.—Pedro Cruz Máximo, 214.—Palemón Salazar Palma, 215.—Candelaria Fabela Rivas, 216.—Antonio Maya Hernández, 217.—María Jesús Flores, 218.—Higinio Engrande Rodríguez, 219.—Roberto Máximo Martínez, 220.—Jovita García Vda. de Flores, 221.—Juan Flores Salinas, 222.—María Araujo Barajas, 223.—Ernesto Guapo Castrejón, 224.—Claudio Salazar Pérez, 225.—Francisco Fuentes Acuña, 226.—J. Jesús González Puga, 227.—Ismael González Alvarez, 228.—Ismael González Quiroz, 229.—Rolando Cuadros González, 230.—Sara Baltazar Vda. de G., 231.—Lucrecia Puga Nieto, 232.—Marcelino Guadarrama García, 233.—Carlos Miranda Celaya, 234.—Miguel Gutiérrez Ramírez, 235.—Agustín Huérfano Avila, 236.—Bibiana Peña Vda. de Juárez, 237.—Juan Engombia Milpa, 238.—Esperanza Fca. Vda. de López, 239.—Luz Palma Vda. de López, 240.—Manuel Carbajal Mendoza, 241.—Florencio Pérez Mondragón, 242.—Catalina Morales Rico, 243.—Ma. del Carmen Montes Nava, 244.—Horacio Pérez Máximo, 245.—Jasús Milpa Huérfano, 246.—Teodoro Milpa Huérfano, 247.—José Luis Cuadros Mora, 248.—Pascual Máximo Martínez, 249.—Ma. Cienfuegos Vda. de Mejía, 250.—J. Isabel Miranda Cisneros.

251.—Camilo Huérfano García, 252.—Josefina Guadarrama González, 253.—Juan Nute Engrande, 254.—Bal-

azar Cruz Flores, 255.—Isaías Esquivel Domínguez, 256.—Rafael Núñez Gómez, 257.—Ma. Guadalupe Orozco Rico, 258.—Francisco Santín Fabela, 259.—Paulino Romero Pérez, 260.—Casilda Mañón Pablo, 261.—Delfina Pérez Pérez, 262.—Lorenzo Garduño Baltazar, 263.—Bernardino Valdez González, 264.—Bernabé Cornejo Díaz, 265.—J. Jesús Díaz Ortiz, 266.—Julia Martínez Sánchez, 267.—Silvestre Angeles Cornejo, 268.—J. Guadalupe Mejía Pérez, 269.—Francisco Carmona Estrada, 270.—Félix Espinoza Díaz, 271.—Arturo Pérez Cruz, 272.—Gabino Reyes Engrande, 273.—Gregorio Miranda Santín, 274.—Pedro Miranda Millán, 275.—Mario Díaz Cornejo, 276.—Ramón Borboa Cruz, 277.—Manuel Cuadros García, 278.—Gabina Agayo Vda. de Corral, 279.—Catalina Muciño Hernández, 280.—Virginia Martínez Miranda, 281.—Juan Mejía Nieto, 282.—Socorro Miranda Engrande, 283.—Gregorio Sánchez Cornejo, 284.—Fidel Nute Palma, 285.—J. Trinidad Nute Salazar, 286.—Clara León Vda. de Puga, 287.—Ma. Nente Vda. de Pérez, 288.—Máximo Pérez Díaz, 289.—Quintín Díaz Díaz, 290.—José Engrande Rico, 291.—Fernando Salazar Núñez, 292.—Andrés Torres Corral, 293.—Arturo Vargas Díaz, 294.—Salvador Vargas Monroy, 295.—Pedro Vázquez Martínez, 296.—J. Jesús Vargas Rojas, 297.—Ma. Avilés Valdez Vda. de G., 298.—Francisco Dávila Hernández, 299.—Manuel Carbajal Maya, 300.—Eladia Díaz Cornejo.

301.—José Medina Miranda y 302.—Teódulo Dávila Miranda. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se cancelan los certificados de Derechos Agrarios números: 1.—02080751, 2.—02080759, 3.—02080877, 4.—02080945 y 5.—02080987, en virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor a los CC.: 1.—Pomposo Hernández, 2.—Francisco Camacho, 3.—José Máximo, 4.—Francisco Agayo y 5.—Jesús Guadarrama. En el Ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de Zinacantan, del Estado de México, quedando amparados sus Derechos Agrarios con los certificados números: 1.—00774280, 2.—00774431, 3.—00774475, 4.—00774554 y 5.—00774973.

CUARTO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de Derechos Agrarios, en el Ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de Zinacantan, del Estado de México, en el periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agraria Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de Diciembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. **Carlos Martínez Zermeno**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Ing. **Armando Álvarez Muñoz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. **Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISAIAS DANIEL LOPEZ MONTES.

El señor JOSE VALLADARES AGUILAR, en el expediente marcado con el número 1201/85, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 40 de la manzana 274 de la Colonia Aurora de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros, con Calle Costeñas; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 41; AL ORIENTE: en 9.00 metros, con lote 14; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 39, el mencionado lote de terreno tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 5031.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.

El señor TOLENTINA MORA TOLEDO, en el expediente marcado con el número 1207/85, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 18 de la manzana 126, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.00 metros, con lote 19; AL SUR: en 23.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con calle 27; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle 35, el mencionado lote de terreno tiene una superficie de 230.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibidos que de no hacerlo se les harán las subsecuentes por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 5032.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER Y OTROS.

ALEJANDRO BORJA MASTACHE, en el expediente número 1799/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 37, manzana 429, de la Colonia Aurora Oriente de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 36; AL SUR: 17.00 metros, con lote 38; AL ORIENTE: 9.05 metros, con Calle; AL PONIENTE: 9.05 metros, con lote 20, con una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica.

5033.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA TERESA RAMIREZ FLORES.

RAFAEL TETLACUILLO HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1524/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas: A) La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une. B) La pérdida de la Patria Potestad de nuestros menores hijos. C) Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración del rompimiento del Vínculo Matrimonial. D) El pago de los gastos y costas que se generen en el presente Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. Se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

5061.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TRINIDAD LAGUNA VIUDA DE CORTES, en Exp. No. 1642/85, promueve Información de Dominio respecto de un terreno y casa ubicados en calle sin nombre, en el pueblo de San Antonio Abad, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con superficie de: 246.00 M2. Doscientos Cuarenta y Seis Metros Cuadrados, que mide y linda: NORTE: 20.50 metros, con Juan Martínez Neri; SUR: 20.50 metros, con Abraham Rojas Filomeno; ORIENTE: 12.00 metros, con calle sin nombre; y PONIENTE: 12.00 metros, con calle sin nombre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, para que si alguna persona se cree con mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1985.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

5312.—24, 29 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CRISTINA GARCIA VIUDA DE CARDENAS.

PEDRO MARTINEZ ISIDORO, en el expediente 2071/85, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 22, manzana 13 "A" de la Colonia ampliación Evolución de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 16.82 metros, con lote 21; AL SUR: en 16.82 con lote 23; AL ORIENTE: en 9.00 metros, con calle Verdolaga; AL PONIENTE: en 9.00 metros, con lote 8; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibiéndole que de no hacerlo el Juicio se le seguirá en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole que de no hacerlo, deberá señalar domicilio dentro de esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica,

5042.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 812/85.

MARIA GOMEZ VIUDA DE ESPINOZA y
HERMINIA VALDEZ GONZALEZ.

LUCIANO CRUZ ORTIZ, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la Manzana número 505-A, de la Colonia La Esperanza, de esta ciudad, y que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con Lote 35; AL SUR: 17.00 metros, con Lote 37; AL ORIENTE: 08.00 metros, con Calle Me Voy; y AL PONIENTE: 08.00 metros, con Lote 9; con una superficie total de 136.00 M2. Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no hacerlo, se les seguirá el Juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se les harán por estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, C. P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

5043.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA. LUCRECIA LOPEZ
HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y
LIC. CESAR HAHN CARDENAS:

MARIA ANGELICA RAZO CABRERA, en el expediente número 1801/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8, manzana 176-B, de la Colonia el Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 7; AL SUR: 20.00 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 23; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 36-37, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación

de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5034.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LILY PEREZ DEGOLLADO.

MOISES TAVERA GOMEZ, en el expediente marcado con el número 1240/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Pérdida de la Patria Potestad, mediante las siguientes cláusulas, A).—La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestra hija que recibe el nombre de JASSMIN TAVERA PEREZ, B).—Los gastos y costos que se originen con motivo del presente Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5255.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROMERO BARRAZA ADELA.

DOMINGO SUAREZ ARREOLA, en el expediente número 549/85, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil mediante el Divorcio Necesario lo siguiente: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).—La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos que más adelante expresaré sus nombres. C).—El pago de los gastos y costas que dio origen a este Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Loma Rengel.—Rúbrica.

5258.—22 Oct. 1o y 13 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HORTENCIA PEREZ DE MACEDO.

El señor RAYMUNDO BAUTISTA COCOLETZI, en el expediente marcado con el número 875/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Otorgamiento y Firma de Escritura respecto del lote de terreno número 38, manzana 42, de la Colonia Impulsora Popular Avícola Calle Hacienda de la Noria, de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad lugar donde se encuentra ubicado este Juzgado para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica, 5039.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NICOLAS SALAZAR ESPINOZA.

JOSE LUIS ALVAREZ MORONES, en el expediente 1520/85, que se tramita en este Juzgado, demanda la Usucapión del terreno 27, manzana 181, Colonia el Sol, de esta Cd., que mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con lote 26; SUR: 20.00 metros, con lote 28; ORIENTE: 10.00 metros, con calle 5; PONIENTE: 10.00 metros, con lote 13 y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd., ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acodos. del Jdo. Quinto Civil, **C. José Luis Jiménez Yáñez.**—Rúbrica, 5041.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 344/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Serrano López y José Luis Ramiro Serrano López, como endosatarios en procuración del Ing. Isaac Dubovoy, en contra de Patricia Guadalupe Díaz Hernández, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Diez Ho-

ras del Día Cinco de Noviembre del Año en Curso, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en la Manzana XIV Lote 2 de la Col. Izcalli Cuauhtémoc, Sección III y IV del Municipio de Metepec, Méx., que mide: AL NORTE: 7.00 metros, con Lote 35; AL SUR: 17.15 metros, con lote número 1; AL SUROESTE: 7.00 metros, con Calle Municipio de Tenancingo; y AL NORESTE: 17.15 metros, con Lote No. 3, compuesto de cuatro recámaras, estancia, comedor, cocina y dos baños, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS, de acuerdo con el avalúo hecho por los peritos, remate que se hace para el pago de intereses, gastos y costas. Cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días. Convóquese postores. Toluca, Méx., a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica, 5321.—24, 29 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTIN LUIS MEJIA RODRIGUEZ.

APOLONIA HERNANDEZ OLGUIN, en el expediente número 609/85, que se tramita en este Juzgado le demanda el Divorcio Necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, a los dos días de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acodos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica, 5259.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCELINO GONZALEZ LOPEZ.

JESUS JIMENEZ GONZALEZ, en el expediente número 1455/85, que se tramita en este Juzgado la demanda de Usucapión, del lote de terreno número 18 y 19, manzana 65, Colonia Ampliación Vicente Villada de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 17; AL SUR: 17.00 metros, con lote 20; AL ORIENTE: 18.00 metros, con lotes 43 y 44; AL PONIENTE: 18.00 metros, con Calle Tlalnepantla, con una superficie total de 306.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acodos., **Lic. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica, 5260.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRANCISCO CHAVEZ QUINTERO.**

EVA GONZALEZ RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1488/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapación del lote de terreno número 10 de la manzana 9 de la Colonia Constitución del 57 de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros cuadrados, con lote 9; AL SUR: 17.00 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 26; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Ruiz Cortines. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad, para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

5048.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****LEONARDO CANO VAZQUEZ.**

WILLEBALDO MARTINEZ TUFINO, en el expediente marcado con el número 618/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapación del lote de terreno número 29 de la manzana 50 de la colonia Agua Azul Sección Pírules de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 28; AL SUR: 16.82 metros, con lote 30; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle 73; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 4. Con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor, que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica

5052.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ENEDINA GARCIA RAMIREZ.**

La señora VICTORIA MEZA DE VERGARA, en el expediente marcado con el número 835/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapación respecto del lote de terreno número 22 de la manzana 41 Super Cuatro del Grupo "C" de la Colonia Agua Azul de esta Ciudad, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 21; AL SUR: 17.00 metros, con lote 23; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 47; AL PONIENTE: 9.00 metros, con

Calle Mask, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5053.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****IGNACIO LEMUS MUÑOZ.**

El señor FERNANDO CRUZ HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1154/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapación, del lote de terreno número 15 de la manzana 177 de la Colonia Ampliación la Perla de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 14; AL SUR: 15.00 metros, con lote 16; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Poniente 12; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 20. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

5054.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXP. NUM.: 196/85

SEGUNDA SECRETARIA

TOMAS MARQUEZ RIVERO.

IGNACIA CORTEZ ESQUIVEL, le demanda en la Vía Ord. Civil, la Usucapación, respecto del lote de terreno núm. 11 de la manzana 6, Col. Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 21.50 mts. con lote 9; SUR: 21.50 mts. con lote 12; AL OTE: 20.50 mts. con Calle 7 y PTE: 20.00 mts. con lote 18 y 19. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término legal treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de octubre de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

5062.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DOLORES GUTIERREZ.

LAURA GUADALUPE AGUILAR, ROCHA, en el expediente número 776/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 14, manzana 24, Colonia San Juan Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE:** 23.20 metros con lote 13. **AL SUR:** 23.20 metros con lote 15. **AL ORIENTE:** 15.00 metros con la calle 16; **AL PONIENTE:** 15.00 metros con lote y con una superficie de 348.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5086.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SR. MAURICIO CHIRINO OCAMPO.

La señora **SONIA MENDEZ SERRANO**, le demanda en el expediente número 189/985, el Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro de dicho término por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de la disposición legal antes invocada, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así mismo se hace de su conocimiento que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

5069.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS ORTIZ GONZALEZ.
CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

JOSEFA CASTRO AGUILAR, en el expediente marcado con el número 1242/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 10 de la manzana 29, de la Colonia Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE:** 21.50 metros, con lote 9; **AL SUR:** 21.50 metros, con lote 11; **AL PONIENTE:** 10.00

metros, con Calle Once, actualmente Calle Bondonjo; **AL PONIENTE:** 10.00 metros, con lote 21, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco. Rúbrica.

5047.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CASTULA SALAS CERVANTES.

BERTHA CRUZ DE JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 1588/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 27 de la manzana 133 de la Colonia Tamaulipas, de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE:** 21.50 metros, con el lote 26; **AL SUR:** 21.50 metros, con el lote 28; **AL ORIENTE:** 9.50 metros, con calle 49; **AL PONIENTE:** 9.50 metros, con el lote 13. Con una superficie de 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

5261.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIO CUAUHTEMOC PALETA:

UBALDO SANCHEZ MANZANO, en el expediente número 1289/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 13, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE:** 17.00 metros, con lote 3; **AL SUR:** 17.00 metros, con lote 5; **AL ORIENTE:** 9.00 metros, con lote 24; **AL PONIENTE:** 9.00 metros, con Calle Pancho López, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5262.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

EXPEDIENTE NUM. 1032/85

NEREO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno urbano ubicado en el Pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de San Juan Teotihuacán, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 28.00 metros con Tomás Hernández; SUR: 31.00 metros con calle Privada; ORIENTE: 58.42 metros con Luz Medina; PONIENTE: 54.00 metros con Tomasa Hernández, con una Superficie total de 1,677.84 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México a 8 de Agosto de 1985.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

5326.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

EXPEDIENTE NUM. 1036/85

BENITO VELAZQUEZ CONDE, promueve en vía de Jurisdicción Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "TLALPIASTLE", ubicado en el Barrio de Atenguillo del Municipio de Chiautla, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda NORTE: 145.80 metros con Agustín Conde, Estela Conde e Isabel Constantino; SUR: 133.50 metros con Francisco Conde Trejo; ORIENTE: 33.00 metros con Camino; PONIENTE: 32.40 metros con Julia Conde; con una Superficie de 4,566.55 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México a 8 de Agosto de 1985.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

5326.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

EXPEDIENTE NUM. 1034/85

VENANCIO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno con casa ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, del Municipio de San Juan Teotihuacán, México, que mide y linda; NORTE: 39.00 metros con Calle; SUR: 39.00 metros con calle; ORIENTE: 48.50 metros con María Engracia Hernández; PONIENTE: 53.12 metros con calle; con Superficie aproximada de 1,785.18 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México a 8 de Agosto de 1985.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

5326.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

EXPEDIENTE NUM. 1030/85

MARIA ENGRACIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno con casa, ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de Teotihuacán, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 28.00 metros con calle; SUR: 28.00 Mts. con calle. ORIENTE: 48.50 metros con Delgadina Hernández González; PONIENTE: 51.12 metros con Venancio Hernández González; ocupando una superficie construida de 62.00 metros cuadrados; con una superficie total aproximada de 1,394.68 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México a 8 de Agosto de 1985.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

5326.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

EXPEDIENTE NUM. 1033/985
PRIMERA SECRETARIA

TOMASA TERESA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno con casa ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac Municipio de Teotihuacán de este Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE: 28.00 metros con Tomás Hernández; AL SUR: 31.00 metros con calle privada; AL ORIENTE: 54.00 metros con Nereo Hernández; AL PONIENTE: 50.38 metros con Bernardo Hernández, ocupando una Superficie construida de 56.00 M2. Superficie total 1,558.14 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 8 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

5326.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

EXPEDIENTE NUM. 1031/85
PRIMERA SECRETARIA

MINERVA GALDAMEZ ROSALES DE H., promueve Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno con casa ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 31.15 metros con Tomás Hernández; AL SUR: 31.70 metros con calle privada; AL ORIENTE: 50.38 metros con Tomás Hernández y AL PONIENTE: 46.25 metros con calle sin nombre, ocupando una superficie construida de 70.00 Metros Cuadrados. Teniendo una superficie total aproximada de..... 1,553.64 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México a 9 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—Primer Secretario, C.P. D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

5326.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

EXPEDIENTE NUM.: 1173/985
PRIMERA SECRETARIA

MARIA RUIZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "Zacaterco", ubicado en la población de San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de San Juan Teotihuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE: 17.50 metros, con Pedro Aguilar; AL SUR: 17.16 metros, con Francisco Díaz; AL ORIENTE: 12.00 metros, con Carlos Rojas; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Francisco Crespo; con superficie de 210.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

5326.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

EXPEDIENTE NUM. 1035/85
PRIMERA SECRETARIA

CATARINA DELFINA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno con casa ubicado en San Agustín Actipac del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 29.00 metros, con Calle sin nombre; AL SUR: 39.00 metros, con Calle sin Nombre; AL ORIENTE: 55.16 metros, con Antonio Medina Hernández; y AL PONIENTE: 51.12 metros, con María Engracia Hernández G., ocupando una superficie construida de 96.00 metros cuadrados, teniendo una superficie total aproximada de 1,738.08 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

5326.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA.

JOSE SOLANO QUIROZ, en el expediente marcado con el número 756/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 23 de la manzana 73 de la colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 22; AL SUR: 20.00 metros, con lote 24; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 36; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 8. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 5055.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

de y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 29; AL SUR: 20.00 metros, con Segunda Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 7; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 15. Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no hacerlo, se les seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán por estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

5057.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DIEGO PEÑA GONZALEZ.

ANTONIA CERECERO GARCIA, en el expediente marcado con el número 1672/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil de Nulidad de Matrimonio, median-te las siguientes cláusulas, A).—La declaración de nulidad del matrimonio que celebramos el demandado u la suscrita, bajo el régimen de sociedad conyugal, el día 18 de Agosto de 1976 en Cd. Nezahualcóyotl, México, B).—La declaración de que las donaciones hechas por el demandado a la suscrita quedarán subsistentes, C).—El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia a favor de la suscrita cuyo monto se fijará en el incidente respecto, D).—El pago de los gastos y costas del juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5058.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, Y CESAR HAHN CARDENAS.

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ SANDOVAL, en el expediente marcado con el número 606/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 108 de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 17; AL SUR: 20.00 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 3; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 3. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 5056.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 575/85.

DEM.: LORENZO UBALDO SALMERON.

ELVIA FLORES ARANDA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por ELVIA FLORES ARANDA, en contra de LORENZO UBALDO SALMERON, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando apercibido de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le hará por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 5 de Septiembre de 1985.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

5059.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 510/85.

C. JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

LAURENTINO GARCIA DESIDERIO, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno No. 4 de la Manzana 42 de la Col. El Sol en esta Ciudad y que mide

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

RAUL HURTADO GOMEZ, promueve diligencias de luma-triculación expediente No. 1361/85 de un terreno de labor que se encuentra ubicado en la calle Cinco de Mayo en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, México, que mide y linda: AL NORTE: 27.22 metros, con Juan Santanarria; AL SUR: 27.22 metros, con Angela Serrano y Camarino Pichardo; AL ORIENTE: 17.20 metros, con José Báez; y AL PONIENTE: 17.20 metros, con Juan Neri Romero, con una superficie total de 477.27 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 6 de Septiembre de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

4935.—4, 18 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARTINIANO ARZATE GUTIERREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, Expediente 1389/1985, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: casucha con terreno anexo, ubicados en las calles de Reforma Número trece de la Cabecera Municipal de Temoaya, México, AL NORTE: en una línea de 40.60 metros, que corre de Oriente a Poniente en otra que quiebra de Sur a Norte de 13.65 metros, misma que quiebra nuevamente de Oriente a Poniente en otra de 23.50 metros, todas colindando con propiedad de los señores José Becerril Ballesteros y Gustavo Becerril Téllez; AL SUR: una línea recta de 64.80 metros y que colinda con propiedad de los señores Benito González Bonamea y Manuel Téllez Arce; AL ORIENTE: Una línea recta de 20.00 metros y que colinda con calle sin nombre que conduce a la parte de atrás; AL PONIENTE: Una línea recta de 6.33 metro, y que colinda con calle de Reforma. En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la Ciudad.—16 de Agosto de 1985.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

5322.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

MAGDALENA CERVANTES MARTINEZ, en el expediente número 1660/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del lote de terreno número 32, manzana 48, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 20.20 metros, con lote 31; AL SUR: 20.00 metros, con lote 33; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle Miguel Hidalgo; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 13 y con una superficie de 202.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5282.—22 Oct., 10. y 13 Nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

TERESA FUENTES VDA. DE HERNANDEZ, Expediente 1199/85, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Paseo de los Maestros No. 105 antes calzada de Hutzila, con medidas y colindancias: NORTE: 11.30 metros, con terreno baldío; SUR: 9.16 metros, con terreno baldío; PONIENTE: 11.20 metros, con Teresa Hernández; ORIENTE: 11.20 metros, con Calle Paseo de los Maestros. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

5318.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITO MILLAN GUTIERREZ.

GRACIELA GUADALUPE LOPEZ, en el expediente número 560/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del terreno número 38, manzana 21, Colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 39; AL SUR: 15.00 metros, con lote 37; AL ORIENTE: 7.95 metros, con lote 7; AL PONIENTE: 7.95 metros, con Avenida Cerezos y con una superficie de 119.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos., del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5274.—22 Oct., 10. y 13 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL OLVERA MARTINEZ.

ELBA BERISTAIN DE VELEZ, en el expediente número 1194/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del lote de terreno número 7 y 8, manzana 68, Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 34.30 metros, con lote 6; SUR: 34.30 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 18.00 metros, con los lotes 32 y 33; AL PONIENTE: 18.00 metros, con calle Roma y con una superficie de 308.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5281.—22 Oct. 10. y 13 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1232/85, BENITO CASTILLO TIRADO, promueve diligencias de inmatriculación de predio respecto inmueble "Tlacmilpa", ubicado en Ecatzingo, México, que mide y linda: NORTE: 25.00 metros y colinda con bordo de tierra; SUR: 133.00 metros, con Catalina Contreras; ORIENTE: 109.00 metros, con calle; y PONIENTE: 153.00 metros, con calle, superficie de 10,149 M2.

Publíquese tres veces diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Dado Chalco, México, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

4945.—4, 18 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

La señora PETRA ARENAS PALACIOS, en el expediente marcado con el número 1203/85, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 22 de la manzana 50 de la Colonia el Sol de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 21; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 23; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con calle 14; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con lote 7, el mencionado lote de terreno tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los Treinta Días Sigüientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente las copias simples de traslado a su disposición. Con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5030.—10, 22 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

BLANCA MARGARITA HURTADO GOMEZ, por su propio derecho, promueve Diligencias de inmatriculación Exp. No. 1362/85 de: un terreno de labor que se encuentra ubicado en la calle de 5 de Mayo en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 27.22 metros, con Martha Yolanda Hurtado Gómez; AL SUR: 27.22 metros, con Juan Santamaría Martínez; AL ORIENTE: 23.76 metros, con José Báez; y AL PONIENTE: 23.76 metros, con Juan Neri Romero, con una superficie total de 646.74 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 19 de Septiembre de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4934.—4, 18 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE RODRIGUEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO.

CELERINO SANTOS DURAN, en el expediente número 1303/85, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 8, de la manzana número 81, de la Colonia General José Vicente Villada Primera Sección de esta Ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 7; AL SUR: 21.50 metros, con lote 9, AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 23; con una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibida de que si no lo hace, el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole de que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acdos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5283.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene por tiempo y condiciones aptas para prescribir a su favor, sobre predio sin nombre ubicado en Barrio Belem, Tultitlán, México, superficie 562.22 metros cuadrados, mide: NORTE: 32.62 metros, Carlos Díaz Sánchez; SUR: 17.50 y 16.00 metros, Raymundo Martínez; y ORIENTE: 18.00 metros, Rolando Cañas Echavarría.

Se dio entrada a las diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, editanse Toluca México, haciéndose saber personas se crean con derecho lo hagan saber en este Juzgado. Cuautitlán, México. Agosto 16 de 1985.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5475.—1o., 6 y 11 Nov.

TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promovió en este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene por el tiempo y condiciones aptas para prescribir a su favor sobre el predio sin nombre ubicado en Barrio Belem, Tultitlán, México, superficie 311.06 metros cuadrados, mide: NORTE: 14.35 metros, Camino Público hoy Calle Inés Amor; SUR: 13.80 metros, Carlos Díaz Sánchez; ORIENTE: 22.50 metros, Jesús Mejía; PONIENTE: 21.85 metros, Carlos Díaz Sánchez.

Se dio entrada a las diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editanse Toluca, México, haciéndose saber a las personas que se crean con derecho lo hagan saber a este Juzgado. Cuautitlán, México, a 16 de Agosto de 1985.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5476.—1o., 6 y 11 Nov.

TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión que tiene por tiempo y condiciones aptas para prescribir su favor, predio sin nombre ubicado Barrio Belem, Tultitlán, México, superficie 319.88 metros cuadrados, mide: NORTE: 31.87 metros, Tomás Carlos Díaz Sánchez; SUR: 32.15 metros, Carlos Díaz Sánchez; ORIENTE: 10.00 metros, Jesús Mejía Becerra; y PONIENTE: 10.00 metros, Camino Público.

Se dio entrada a las diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, se editan en Toluca, México, haciéndose saber personas se crean con derecho, lo deduzcan en este Juzgado. Cuautitlán, México, Agosto 16 de 1985.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5477.—10., 6 y 11 Nov.

TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene por tiempo y condiciones aptas para prescribir a su favor, sobre el predio sin nombre ubicado en Calle Inés Amor esquina Manuel Acuña sin número, Tultitlán, México, superficie 379.50 metros cuadrados, mide: NORTE: 17.75 metros, Camino Público; SUR: 18.07 metros, Tomás Carlos Díaz Sánchez; ORIENTE: 21.20 metros, Carlos Díaz Sánchez; y PONIENTE: 21.85 metros, Camino Público.

Se dio entrada a las diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas se crean con derecho lo hagan saber en este Juzgado. Cuautitlán, México, Agosto 16 de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

5478.—10., 6 y 11 Nov.

TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promovió este Juzgado información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene por el tiempo y en las condiciones aptas para prescribir a su favor, sobre el predio sin nombre ubicado en Manuel Acuña S/n, Esquina Inés Amor, Tultitlán, México, superficie 323.52 metros cuadrados, mide: NORTE: 32.15 metros, Carlos Díaz Sánchez; SUR: 32.62 metros, Carlos Díaz Sánchez; ORIENTE: 10.00 metros, Jesús Mejía Becerra y Rolando Cañas; y PONIENTE: 10.00 metros Camino Público.

Se dio entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación editanse Toluca, México, haciéndose saber personas se crean con derecho lo hagan saber a este Juzgado. Cuautitlán, México, a 16 de Agosto de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

5479.—10., 6 y 11 Nov.

JESUS MEJIA BECERRA, promoviendo en este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam marcadas con el número 1668/85, para acreditar posesión tiene, por el tiempo y condiciones aptas prescribir su favor predio sin nombre, ubicado en la calle Inés Amor sin número, Barrio de Belém, Tultitlán, México, superficie 528.85 metros cuadrados, mide: NORTE: 14.05 metros, con Camino Público; SUR: 14.80 metros, con Rolando Cañas Echeverría; ORIENTE: 37.10 metros, con Manuel Piedras y Candelario Díaz; PONIENTE: 36.45 metros, con Jesús Mejía.

Se dio entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación del lugar, editándose en Toluca, México, para conocimiento de personas que se crean con derecho lo hagan valer en la vía y forma pertinentes. Cuautitlán, México, a 26 de Septiembre de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5480.—10., 6 y 11 Nov.

JOSE FIDEL SALAZAR CABRERA, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene por el tiempo y en las condiciones aptas para prescribir su favor, predio denominado El Llano, ubicado en Calle Fray Luis de León, Tultitlán, México, con superficie de 241.50 metros cuadrados, mide: NORTE: 11.50 metros, José Luis Quevedo Hurtado; SUR: 11.50 metros, Camino Público hoy Calle Fray Luis de León; ORIENTE: 21.00 metros, Manuel Monzón; y PONIENTE: 21.00 metros, Antonio Reyes Alcántara hoy Dante Ceferino Saldaña Flores.

Se dio entrada a las diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas se crean con derecho lo hagan saber este Juzgado.—Cuautitlán, México, a 30 de Agosto de 1985.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5481.—10., 6 y 11 Nov.

FRANCISCO MARTINEZ SALAS, promovió este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio sin nombre ubicado lugar denominado El Llano, hoy avenida del Alamo, Colonia Los Reyes, Tultitlán, México, con superficie de 4,208.87 metros cuadrados, mide: NORTE: 84.00 metros, Camino Público, (hoy avenida del Alamo, Tultitlán, México; SUR: 84.00 metros, Victoriano Martínez; ORIENTE: 54.40 metros, Rosendo Cuadón Serrano, Régulo Loredó Gallegos y Leonides Sánchez Rodríguez; y PONIENTE: 54.40 metros, Camino Público; se pagan contribuciones nombre del Promovente.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicar edictos, tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas se crean con derecho lo deduzcan en este Juzgado. Cuautitlán, México, a 10 de Junio de 1985.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5482.—10., 6 y 11 Nov.

VICTORIANO MARTINEZ SALAS, promovió este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio sin nombre, ubicado lugar denominado El Llano, Municipio de Tultitlán, México, hoy en Avenida del Alamo, Colonia Los Reyes, superficie 4,208.87 metros cuadrados, mide: NORTE: 84.00 metros, Francisco Martínez Salas; SUR: 84.00 metros, Donaciano Piedras Aguilar; ORIENTE: 54.40 metros, Jacinto Ortiz; y PONIENTE: 54.40 metros, Camino Público; se pagan contribuciones nombre del promovente.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas se crean con derecho, lo deduzcan en este Juzgado. Cuautitlán, México, a 10 de Junio de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

5483.—10., 6 y 11 Nov.

TEODORA JUAREZ RAMIREZ, promueve bajo el Exp. número 1996/85, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado El Solar, ubicado en la Calle de Ayuntamiento sin número en San Pablo de las Salinas, Tultitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Teresa Palacios Hernández; AL SUR: 10.00 metros, con Camino Público; AL ORIENTE: 25.00 metros, con Salvador Rosas; AL PONIENTE: 25.00 metros, con Antonia Juárez Ramírez. Con superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5484.—10., 6 y 11 Nov.

JESUS MEJIA BECERRA, promovió este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene por el tiempo y en las condiciones aptas para prescribir a su favor, marcado con el número 1671/85, respecto del predio sin nombre ubicado en la calle Inés Amor sin número, Barrio de Belém, Tultitlán, México, superficie 361.25 metros cuadrados, mide: NORTE: 10.00 metros, con Camino Público; SUR: 10.00 metros, con Rolando Cañas Echeverría; ORIENTE: 35.80 metros, con Carlos Díaz Sánchez; PONIENTE: 36.45 metros, con Jesús Mejía Becerra.

Se dio entrada a las diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar, editanse Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma pertinentes. Cuautitlán, México, septiembre 26 de 1985.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5485.—10., 6 y 11 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 1450/1244/85, HUBERTO SANCHEZ CARMONA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 39.50 metros, con Zenaida Torres Villegas; SUR: 39.50 metros, con Eduardo Ta'avera Díaz; ORIENTE: 10.00 metros, con Candelaria Flores de Alvarez; PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Juárez. Superficie Aprox.: 395.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5317.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

Exp. 13379, C. MARIO BALDERAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: NORTE: 194.87 metros, linda con Lote No. 13 A; SUR: 193.31 metros, linda con Lote No. 9; ORIENTE: 51.89 metros, linda con Lote No. 10; PONIENTE: 51.78 metros, linda con Camino Público. Superficie Aprox.: 10 000 00 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Teoloyucan, Méx., a 30 de Septiembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.—Rúbrica.

5319.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

Exp. 13375, C. MARIANO SALINAS TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de "La Concepción", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: NORTE: 67.00 metros, linda con el Sr. Melchor Salinas; SUR: 71.50 metros, linda con el Sr. Melitón Salinas; ORIENTE: 31.60 metros, linda con Canal de Riego; PONIENTE: 30.00 metros, linda con Canal de Riego. Superficie Aprox.: 2,132.90 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de Septiembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.—Rúbrica.

5319.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

Exp. 13374, C. RAFAEL SALINAS TREJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de "La Concepción", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: NORTE: 11.40 metros, linda con Filiberto Salinas; SUR: 12.50 metros, linda con Benito Salinas; ORIENTE: 18.87 metros, linda en dos fracciones con Felipe Martínez y con José Ramos; PONIENTE: 20.60 metros, linda con Mariano Salinas. Superficie Aprox.: 236.64 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de Septiembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.—Rúbrica.

5319.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

Exp. 13373, C. RAFAEL SALINAS TREJO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "La Concepción", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: NORTE: 60.00 metros, colindando con la Familia Cortés; SUR: 60.00 metros, colindando con el C. Raúl Godoy; ORIENTE: 124.00 metros, colindando con el C. Herminio Salinas; PONIENTE: 124.00 metros, colindando con el C. José Salinas. Superficie Aprox.: 7,440.00 Mts2. (Siete mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de Septiembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.—Rúbrica.

5319.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

Exp. 13377, C. BENITO SALINAS TREJO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de "La Concepción", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: NORTE: 15.20 metros, linda en dos Fracciones con Mariano Salinas Trejo y Rafael Salinas; SUR: 17.70 metros, linda con Martina Salinas Díaz; ORIENTE: 18.30 metros, linda en dos fracciones con Fidel Ramos y Felipe Martínez; PONIENTE: 19.55 metros, linda con Mariano Salinas. Superficie Aprox.: 311.23 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de Septiembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.—Rúbrica.

5319.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

Exp. 13376, C. JOSE MARTINEZ NOGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de "La Concepción", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: NORTE: 14.02 metros, linda con Isaías Martínez Noguez; SUR: 14.02 metros, linda con Flor Laguna Pérez; ORIENTE: 8.50 metros, linda con Porfirio Aguirre; PONIENTE: 8.51 metros, linda con Camino Público. Superficie Aprox.: 119.31 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de Septiembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.—Rúbrica.

5319.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

Exp. 13380, C. JUAN VELAZQUEZ IBARRA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de "La Concepción", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: NORTE: 14.36 metros, linda con Flor Laguna Pérez; SUR: 14.50 metros, linda con José Velázquez Ibarra; ORIENTE: 7.25 metros, linda con Porfirio Aguirre; PONIENTE: 7.26 metros, linda con Camino Público. Superficie Aprox.: 104.56 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—

Cuautitlán, Méx., a 30 de Septiembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.—Rúbrica.

5319.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

Exp. 13381, C. JULIO ARTURO LOPEZ VIDAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: NORTE: 31.50 metros, con Ma. de los Angeles Romo de Vivar de Jáuregui; SUR: 31.50 metros, con Gregorio Vargas Rojas; ORIENTE: 36.50 metros, con Gregorio Vargas Rojas; PONIENTE: 36.50 metros, con Zanja Regadora. Superficie Aprox.: de 1,149.75 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 09 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.—Rúbrica.

5319.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

Exp. 13378, MARIA ELENA SANCHEZ FIESCO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlalileo, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán de R. R., mide y linda: NORTE: 40.00 metros, con Manuel Suárez; SUR: 2 fracciones, la primera 21.00 metros, con Roberto Suárez, la segunda 20.00 metros, con Guadalupe Velázquez; ORIENTE: 14.00 metros, con Fernando López; PONIENTE: 2 fracciones, la primera 12.00 metros, con Guadalupe Velázquez y la segunda 2.00 metros, con Av. Dolores. Superficie Aprox.: 327.00 Mts. cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Méx., a de de—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.—Rúbrica.

5319.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

Exp. 10962, JOSE EDUARDO CORNEJO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Ma. Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 285.00 metros, con Fábrica de Andamios y Seguridad, S.A. y 71.60 metros, con Rosa García de Luna; SUR: 2 tramos de 222.90 con Anastasio Antolín Díaz Y. y 127.60 metros, con Gloria Montoya; ORIENTE: 4 tramos, el primero 50.00 metros, con Rosa García de Luna, el segundo 79.35 metros, con Calle Independencia, el tercero en 85.35 metros, con Av. del Lago del Cuarto 102.13 metros, con Gloria M.; PONIENTE: 240.85 con Carretera Teoloyucan Huehuetoca. Superficie Aprox.: 74,724.80 Mts. cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 16 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5319.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 9599/85, RAFAEL MUNGIA TORRES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 103.60 metros, con Jesús Valdez Alcántara; SUR: 103.60 metros, con Rafael Munguía y Lorenzo Lujano; ORIENTE: 21.00 metros, con Jesús Valdez; PONIENTE: 21.00 metros, con Rafael Munguía. Superficie Aprox.: 2,175.60 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 21 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5324.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1453/1247/85, ISIDRO SERRANO CARBAJAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 17.50 metros, con Casa Cural; SUR: 17.50 metros, con Calle de Villada; ORIENTE: 12.00 metros, con Agustín Arias; PONIENTE: 12.00 metros, con Calle de Morelos. Superficie Aprox.: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5314.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1452/1246/85, GERVACIO VELAZQUEZ PIÑA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Méx., Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 31.00 metros, con Jacinto Velázquez Suárez; SUR: 31.00 metros, con Eleuterio Velázquez Suárez; ORIENTE: 10.25 metros, con calle de Porfirio Díaz No. 4; PONIENTE: 10.25 metros, con Zanja. Superficie Aprox.: 317.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de Octubre de 85.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5315.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1451/1245/85, JACINTO VELAZQUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Méx., Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 31.00 metros, con Calle Juárez; SUR: 31.00 metros, con Gervacio Velázquez; ORIENTE: 17.00 metros, con Calle Porfirio Díaz; PONIENTE: 17.00 metros, con zanja. Superficie Aprox.: 527.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5316.—24, 29 Oct. y 10. Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México hago constar que por escritura número 3,287 TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, del Volumen 23 Veintitres, de fecha 23 de Agosto del presente año, en el protocolo a mi cargo la señora MARIA LUISA MARGARITA PENALOZA BECERRIL DE FUSIKOVSKY, radicó la sucesión testamentaria de su madre la señora MICAELA BECERRIL CUEVAS, reconociendo la validez del Testamento Público Abierto, otorgado ante mí según acta número 2,491 de fecha dieciséis de Agosto de 1983, aceptó la herencia instituida a su favor por la Testadora y acepta el cargo de Albacea de la Sucesión que le fue conferida protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a hacer el inventario de los bienes de la herencia.

Toluca, Méx., a 9 de Septiembre de 1985.—Notaria Pública Número 10, Lic. Ma. Teresa Lira Mora.—Rúbrica.

5387.—23 Oct. y 10. Nov.



Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO.
 DELEGATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS.
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA.
 OFICINA PARA COBROS DEL IMSS. V.M. 9102.

FOLIO No. _____

CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las 11:00 horas del día 15 de noviembre de 1985, se rematarán al mejor postor en el domicilio de CULIMA Y PUEBLA, FRACCIÓN VALLE DEYLAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, los bienes que abajo se detallan y que se encuentran depositados en la bodega que se ubica en FOLIO No. 23, ESQ. FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con fundamento en el Artículo 176 del Código fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos muebles, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedido por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 15:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes, el domicilio social y la cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA.

REG. PATRONAL: 060 20299 10
 BIMESTRES: 2º/85
 CREDITOS: 851167129
 IMPORTE: \$ 2'944,824.00
 NOMBRE DEL DEUDOR: CIA. GALVANIZADORA NAL. S.A.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL.
EQUIPO AUTOMATICO DE PULIDO MODELO EOLO 1000 M20 CON COPIADOR, DINA PARA COPIADOR Y CARGA PIEZAS, DISCOS PULIDORES CON DISTANCIALES, - MATRICULA 791276 C/ MOTOR ACOPLADO DE 220 VOLTS, PARA PULIMENTO DE PIEZAS GALVANIZADAS, SU ESTRUCTURA ES DE HIERRO CON PLATAFORMA DE 3.50 MTS. POR 1.00 DE ANCHO ES DE FABRICACION ITALIANA.	\$ 5'500,000.00	\$ 3'666,666.66
UN TRANSFORMADOR PARA DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA MCA. IND. ELECTRICO SERIE 6389, TRIFASICO DE 300KW 23,000 VOLTS. DE ALTA Y BAJA TENSION CON 3 FASES, CARACTERISTICAS; - CLASE OA TIPO NRAE-220 60 HERTZ, INDEPENDENCIA EN 85 SOBRE ELEVACION 65- AMBIENTE MAXIMO 2300, NIVEL BASICO DE IMPULSO AT-150 KV - BT-30 KV, SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO	1'275,000.00	850,000.00
	6'775,000.00	\$ 4'516,666.66

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, A 14 DE OCTUBRE DE 1985.

EL JEFE DE LA OFICINA

LIC. ANDRES J. SOTELO VELAZQUEZ
 SOVA 550517

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Con base en el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber que por escritura pública número 28,238, pasada ante mí, con fecha 8 de Octubre de 1985, las señoras Guadalupe Rubio Martínez, María del Carmen Rubio Martínez y Consuelo Rubio Martínez, iniciaron la Sucesión de la señora Consuelo Martínez Aboites Viuda de Rubio, con el acta de defunción y el testimonio de la Escritura Pública Número 19,854 de 22 de abril de 1975, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Velasco Dávalos, Notario Público Dos, que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, en el cual se designó como únicas y universales herederas a las denunciadas. Las herederas aceptaron la herencia, reconociendo sus derechos y procederán a la formulación de los inventarios.

Tlalnepantla, Méx., a 9 de Octubre de 1985.—Atentamente.—
Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público No. 2.—Rúbrica.

5295.—23 Oct. y 1o. Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 60,431 de fecha 3 de octubre de 1985 otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores JOSE y ELODIA ambos de apellidos ROCHA RODRIGUEZ aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura número 6,382 del 11 de diciembre de 1974 otorgada ante la fe del licenciado Luis Ibarrola Cervantes, Notario Público Número Doce del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de la señora Catalina Saucedo González viuda de Rocha. Asimismo la señora Tranquilina Rodríguez Vargas de Rocha aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura y manifestó que va a proceder a formular los inventarios correspondientes a la sucesión.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

5293.—23 Oct. y 1o. Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número Cincuenta y seis mil treinta y nueve, de fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el suscrito, se radicó la testamentaria a bienes de la señorita MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ BARRIOS, por medio de la cual la señorita MARIA EUGENIA GARCIA GOMEZ, aceptó la herencia así como el cargo de Albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.—Notario Público No. 4, Lic. Vicente Lechuga M.—LEMV-541126-TF7.—Rúbrica.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 55486 Cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la testamentaria a bienes de la señorita FRANCISCA QUIROZ SANCHEZ, por medio de la cual la señora MARIA DE LA LUZ QUIROZ SANCHEZ DE MAYA, aceptó la herencia y la señora LUZ MARIA MAYA QUIROZ DE HERNANDEZ, el cargo de Albacea de la propia sucesión, manifestando esta última que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 3 de septiembre de 1985.—Notario Público No. 4, Lic. Vicente Lechuga M.—LEMV-541126-TF7.—Rúbrica.

5490.—1o. y 12 Nov.

GOBERNAR ES RESPONSABILIDAD Y PRIVILEGIO QUE SE CUMPLE Y EJERCE. SOLO CUANDO EL ESFUERZO Y LA CONVICCION SE CONJUGAN Y LA VOLUNTAD POLITICA ESTA PRESENTE, CRISTALIZA LA POLITICA DE QUE LOS PROCESOS EVOLUTIVOS DE LOS PUEBLOS, ELEVEN SUS MIRAS Y PERMITAN EL ACCESO HACIA METAS SUPERIORES.—Lic. Alfredo del Mazo G.

**El objeto de la amistad es servir, no ganar.—
Presidente Woodrow Wilson.**

"POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS". Ruskin

HAY QUIEN NO SE INTERESA POR NADA NI POR NADIE; Y ASI TERMINA PORQUE NADA NI NADIE SE INTERESE POR EL.—Susana Derville.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.**